|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/8-S** |
| **5 de marzo de 2024** |
| **Original: inglés** |
| Estados Unidos de América |
| consideración DE LA MEJORA DEL PROCESO DE LA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA (rpc) |

En este documento se propone crear un Grupo por Correspondencia (GC) que, bajo los auspicios del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), considere mejoras adicionales en la Resolución 2 del UIT-R sobre la RPC, apoyándose en las propuestas, debates y conclusiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 (AR-23). También se propone un proyecto de mandato del GC, en caso de que el GAR decida crear dicho grupo.

Con motivo del examen de la revisión de la Resolución UIT-R 2 durante la AR-23, se tomó nota de lo siguiente en el Informe resumido de la cuarta sesión plenaria:

«Al examinar las contribuciones en las que se proponen modificaciones a la Resolución UIT-R 2‑8 en el marco de la AR-23, se acordó que era necesario verificar la eficacia del proceso de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC). En ese sentido, se identificaron algunos temas cuyo examen podría resultar útil en un futuro. Se expresaron opiniones en favor de la revisión del mandato de la segunda sesión de la RPC y su duración. Entre los posibles enfoques propuestos, se evocó la posibilidad de encargar al equipo directivo de la RPC que preparase el Informe final de la RPC basándose en los proyectos de textos de la RPC presentados por los grupos encargados y aprovechar la segunda sesión para facilitar un intercambio de opiniones entre los grupos regionales, prestando la debida atención a no duplicar el papel de los Talleres Interregionales de la UIT dedicados a los preparativos de la CMR-23. Este enfoque brindaría más tiempo a los grupos encargados para llevar a cabo sus estudios y reduciría los recursos financieros necesarios tanto para la UIT como para los miembros participantes. Otras voces abogaron por mantener la situación actual».

También se señaló que el GAR podría asumir eventualmente esas tareas. La Plenaria invitó al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a realizar consultas para determinar una opción adecuada para la ejecución de esa tarea. En este contexto, los Estados Unidos proponen un Grupo por Correspondencia del GAR para llevar a cabo esta labor y un proyecto de mandato para dicho grupo, que figura en el Anexo.

ANEXO

Proyecto de mandato del Grupo por Correspondencia del GAR para mejorar el proceso de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC)

Introducción

En su Documento [RA23/PLEN/102](https://www.itu.int/dms_ties/itu-r/md/23/ra23/c/R23-RA23-C-0102%21%21MSW-S.docx), la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 señaló que «se acordó que era necesario verificar la eficacia del proceso de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC)». En lo que respecta a determinar qué grupo asumiría esta tarea, «el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones confirmó que de esa tarea podría encargarse el GAR». De conformidad con los § **A1.4.1** a **A1.4.4** de la Resolución UIT‑R **1-9**, en su 31ª reunión el GAR decidió crear un Grupo por Correspondencia para tal fin. A partir de las propuestas de los Estados Miembros y los Miembros de Sector, y en consulta con los Presidentes de las Comisiones de Estudio, se invita al Grupo por Correspondencia del GAR (GC-GAR) a proporcionar posibles revisiones de la Resolución UIT-R **2-9** con el siguiente mandato:

Posible revisión de la Resolución UIT-R 2-9 en lo que respecta al *resuelve* 2g)y al Anexo 1, Secciones A1.2.3, A1.2.5 y A1.6:

• revisar el mandato y la duración de la segunda sesión de la RPC y considerar mejoras eventuales del proceso de la RPC;

• considerar la posibilidad de reducir el alcance y la duración de la segunda sesión de la RPC.

El GC-GAR-[RPC] iniciará su actividad en la 31ª reunión del GAR, al que presentará un informe de los trabajos para que lo examine durante su 32ª reunión, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes con arreglo al mandato *supra* que se hayan remitido al GC-GAR-[RPC].

De conformidad con los § **A1.3.2.9** y **A.1.3.2.10** de la Resolución UIT-R **1‑9**, el GC-GAR-[RPC] debe realizar su labor por correspondencia siempre que sea posible.

El Presidente del Grupo por Correspondencia del GAR [RPC] para mejorar el proceso de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) es <nombre> (correo-e: <email@address>).

El Grupo debe presentar su informe 45 días antes de la 32ª reunión del GAR.

Toda información pertinente para los trabajos del Grupo por Correspondencia (por ejemplo, dirección de correo electrónico) se facilitará en la página web del GAR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_